

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

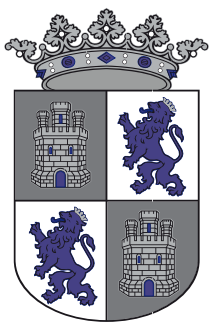
PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 19 de abril de 2024, en Valladolid

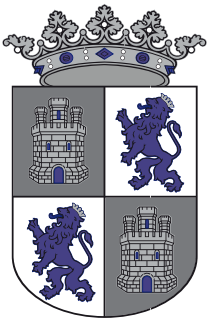
ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000166, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cómo abordan los decretos de currículo de la Comunidad de Castilla y León en las distintas etapas educativas la formación en los valores constitucionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 273, de 15 de abril de 2024.
2. Pregunta para su respuesta oral, POC/000167, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a actuaciones en materia de excelencia de la formación profesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 273, de 15 de abril de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/000865, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Educación realice los cambios normativos necesarios para garantizar que, a partir del próximo curso 2024-2025 todos los centros privados concertados con dos o más líneas, cuenten con programa de diversificación curricular en la Enseñanza Secundaria Obligatoria con alumnos matriculados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 260, de 14 de marzo de 2024.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	15067
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	15067
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	15067
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	15067
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	15067
Primer punto del orden del día. POC/000166.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al primer punto del orden del día.	15067
Intervención del procurador Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	15068
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Tovar Bermúdez, directora general de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa.	15068
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular).	15072
En turno de dúplica, interviene la Sra. Tovar Bermúdez, directora general de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa.	15072
Segundo punto del orden del día. POC/000167.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al segundo punto del orden del día.	15072
Intervención del procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	15073
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sigüenza Molina, director general de Formación Profesional.	15073
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	15077
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sigüenza Molina, director general de Formación Profesional.	15078
Tercer punto del orden del día. PNL/000865.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al tercer punto del orden del día.	15080
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15080



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	15082
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	15083
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	15083
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rincón Iglesias (Grupo Popular).	15085
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15086
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 865. Es rechazada.	15089
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	15089
Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.	15089



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Buenos días. Se abre la sesión. Buenos días, señorías. ¿Por parte de los grupos parlamentarios hay alguna sustitución que comunicar a la Mesa? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí. Buenos días, señor presidente. Don Luis Briones sustituye a don Jesús Guerrero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muy buenos días. Juan Antonio Palomar Sicilia sustituyendo a Leila Vanessa García Macarrón.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Grupo Vox veo que no. ¿Grupo Popular?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Sí. Buenos días, presidente. María de los Ángeles Prieto Sánchez en sustitución de Noemí Rojo Sahagún.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Bueno, por parte del señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

POC/000166

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral número 166, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María del Carmen Sánchez Bellota, don Pedro Antonio Heras Jiménez, don Antonio Jaime Mendoza Toribio, doña Elena Rincón Iglesias, doña Noemí Rojo Sahagún, don José María Sánchez Martín y doña María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cómo abordan los decretos de currículum de la Comunidad de Castilla y León en las distintas etapas educativas la formación en los valores constitucionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 273, de quince de abril de dos mil veinticuatro.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Quiero dar la bienvenida a esta Comisión a la directora general de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, doña Isabel Tovar. Bienvenida.



Y para formular la pregunta, tiene la palabra, doña Carmen Sánchez... (Perdón, que lo tenía yo aquí...). Don Antonio... a ver, es que... Mendoza Toribio, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:

Bueno, gracias, presidente. Buenos días, señores, señorías. Bienvenida, señora directora general de Planificación y Ordenación y Equidad Educativa. Y, bueno, y sobre todo bienvenida en acudir a estas Cortes para ponernos un poco más al corriente de actuaciones y cosas que hacen... se hacen en la Junta de Castilla y León que nosotros no sabemos.

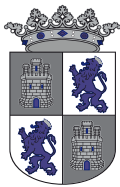
Según el Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana 2022 que ha publicado el veintiocho de noviembre la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo, los alumnos españoles obtienen una buena puntuación en conocimiento cívico: 510 puntos, 2 más que los 508 puntos del promedio de territorios, y somos el octavo país de un total de 22. Pero tiene poca confianza... tiene poca confianza en los poderes del Estado, muestra poca credibilidad en el Gobierno: el 44 % en España, frente al 53 % del global; y en el Parlamento: 41 %, frente al 48 %. Pero tiene algo más de confianza en los Tribunales de Justicia: el 62 %, frente al 66 %. Y por ello vamos a preguntar: ¿cómo abordan los decretos de currículum de la Comunidad de Castilla y León de las distintas etapas educativas la formación en los valores constitucionales para conseguir que el alumnado de nuestra Comunidad conozca el valor de la Constitución de mil novecientos setenta y ocho y su función como norma básica de todos los españoles?

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien, muchas gracias, don Antonio. Para la contestación, tiene la palabra la directora general, por un tiempo máximo de diez minutos, para responder a esta pregunta. Tiene la palabra.

LA SEÑORA TOVAR BERMÚDEZ:

Buenos días, presidente. Buenos días, señorías. Paso a responder su pregunta. La Constitución de mil novecientos setenta y ocho está presente en los diferentes elementos del currículum en la Comunidad de Castilla y León de todas las etapas de educación obligatoria y de Bachillerato, mostrando la importancia que desde esta Administración educativa se le da a que toda la población castellanoleonesa conozca y reconozca los valores, los derechos y los deberes que se promulgan en la Constitución. Los nuevos decretos de Ordenación y Currículum son los que determinan la inclusión de estos... de estos aprendizajes, y lo hacen a través de tres elementos: a nivel transversal tenemos los descriptores operativos que conforman o concretan cada una de las ocho competencias clave que definen el perfil de salida; y, por otro lado, ya en el seno de cada área y materia, tenemos las competencias específicas y los contenidos. Las competencias específicas representan los desempeños que el alumno debe poder desplegar al finalizar cada etapa en cada área o materia. Los contenidos –término más familiar para todos ustedes– plasman los aprendizajes que son necesarios trabajar con el alumnado en cada área y materia a fin de que adquieran en primera instancia las competencias específicas y, a la postre, los descriptores



operativos de las competencias clave. Sobre todo estos elementos del currículum, descriptores operativos, competencias específicas y contenido para cada una de las etapas, seguirá mi exposición.

Así, en la etapa de Educación Primaria, recurriendo al Decreto 38/2022, de veintinueve de septiembre, que establece la ordenación y el currículum para esta etapa -la etapa de Primaria-, tenemos el descriptor operativo número 2 dentro de la competencia ciudadana que dice que al completar la Educación Primaria, el alumno o alumna participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los objetivos de desarrollo sostenible.

En cuanto a las áreas donde se incorporan -como les he explicado antes- las competencias específicas vinculadas a los aspectos de la Constitución española, tenemos en el área de Ciencias Sociales, la competencia específica número 7, que dice: "Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, a los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores de la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos". Esta competencia se refiere a comprender la organización y funcionamiento de una sociedad en su territorio y que el papel que desempeñan las Administraciones en la garantía de los servicios públicos y en la defensa de los derechos humanos y constitucionales es fundamental. Los principios y valores de la Constitución española y la Unión Europea, junto con los del Estado y las instituciones democráticas, implican el ejercicio de una ciudadanía activa que contribuya a mantener y cumplir sus obligaciones cívicas y que favorezca la justicia social, la dignidad humana, la libertad, la igualdad, el estado de derecho, la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos y a las minorías etnolingüísticas.

La adopción consciente de valores como la equidad, el respeto, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre hombres y mujeres prepara al alumnado para afrontar los retos y desafíos del siglo XXI.

En cuanto al área de Educación en Valores Cívicos y Éticos, la competencia específica número 2: "Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, reconociendo su importancia para la vida individual y colectiva y aplicándolos de manera efectiva y argumentada en distintos contextos para promover una convivencia democrática, justa, inclusiva, respetuosa y pacífica". El objetivo es que el alumnado reflexione y adopte conscientemente su propio juicio, analizando de forma racional conflictos cercanos, tanto en entornos presenciales como virtuales. Dicho análisis ha de ponderar aquellos ideales y comportamientos que, consignados en la Declaración de los Derechos Humanos y en nuestros propios principios constitucionales, fomenten una convivencia plural, pacífica y democrática, libre de estereotipos y respetuosa con la diversidad y la voluntad de las personas.

Y, por último, en el sexto curso de la etapa, en el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos, se introduce dentro del bloque sociedad, justicia y democracia el siguiente contenido: los principios y valores constitucionales y democráticos y el problema de la justicia.



En cuanto a la etapa de Educación Secundaria, es el Decreto 39/2022, de veintinueve de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en nuestra Comunidad. Al igual que en el caso de Educación Primaria, el descriptor operativo número 2 de la competencia ciudadana es el que alude a los valores constitucionales en los siguientes términos: “Al completar la enseñanza básica el alumno o la alumna analiza y asume fundamentamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias como la toma de decisiones o la resolución de conflictos con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso por la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial”.

En cuanto a las materias y sus competencias específicas de la etapa, reflejamos las siguientes:

En la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos, la competencia específica número 2: “Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos a partir del reconocimiento fundado de su importancia para regular la vida comunitaria y su aplicación efectiva y justificada en distintos contextos para promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común”. Esta competencia se refiere a la naturaleza social e histórica del hombre, que genera la adopción de normas y valores cívicos, y posteriormente, una reflexión en torno a la naturaleza de lo ético y lo político, la condición de ciudadanos que tienen nuestros alumnos como miembros de un estado democrático, social y de derecho, España, fundamentado en la Constitución e integrado en un proyecto comunitario europeo. La reflexión sobre lo social, lo político y lo ético, ha de promover en el alumnado la importancia de su papel como miembro de una ciudadanía activa, capaz de afrontar, mediante el uso de herramientas conceptuales y procedimentales adecuadas, los problemas éticos del presente.

En la materia de Geografía e Historia, la competencia específica número 5: “Analizar de forma crítica planteamientos históricos y geográficos, explicando la construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales que rigen la vida en comunidad, así como asumiendo los deberes y derechos propios de nuestro marco de convivencia, para promover la participación ciudadana y la cohesión social”. Esta competencia persigue conseguir que el alumnado comprenda el difícil camino hasta la construcción de los sistemas democráticos, haciendo hincapié en la importancia de nuestra Constitución como garante de nuestra convivencia, y se introduce como contenido en las siguientes materias: en Educación en Valores Cívicos y Éticos tenemos “La política, ley, poder, soberanía y justicia. Forma de Estado y tipos de gobierno. El Estado de derecho y los valores constitucionales. La Constitución. La democracia: principios, modelos, procedimientos e instituciones. La memoria democrática y memoria histórica. La guerra, el terrorismo y otras formas de violencia política”. Y en Geografía e Historia: “España ante la modernidad. Estrategias para la identificación de los fundamentos de la España contemporánea: la transición a la España democrática y la Constitución de mil novecientos setenta y ocho. Ordenamiento normativo autonómico, constitucional y supranacional como garante del desarrollo de derechos y libertades para el ejercicio de la ciudadanía. Contextualización y explicación de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales en la formación de una identidad multicultural compartida”.



Y, por último, para la etapa de Bachillerato, el referente en este caso sería el Decreto 40/2022, de veintinueve de septiembre, por el que se establece el currículum de Bachillerato. Por lo que respecta a la competencia ciudadana, lo que se espera del alumnado es que alcance hasta el final de la etapa... lo que se espera que el alumnado alcance al final de la etapa aparece reflejado otra vez en el descriptor operativo número 2, que dice: “Al completar el Bachillerato, el alumno o alumna reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución española, los derechos humanos y la historia y el patrimonio cultural propio, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético por la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible, el logro de la ciudadanía mundial”.

En cuanto a las materias y competencias específicas de la etapa reflejamos las siguientes: en la materia de Historia de España aparece la competencia específica número 1 que dice: “Valorar los movimientos y acciones que han promovido y avanzado las libertades de la historia de España, utilizando términos y conceptos históricos, a través del análisis comparado de los distintos regímenes políticos, para reconocer el legado democrático de la Constitución de mil novecientos setenta y ocho”. Y, en cuanto a los contenidos, aparecen las materias... perdón, y, en cuanto a los contenidos, aparecen las materias –Geografía–: “Organización administrativa de España. El municipio, la administración local española a lo largo del tiempo. La provincia: raíces históricas. Otras organizaciones territoriales administrativas. Ordenación territorial actual según la Constitución del mil novecientos setenta y ocho. El Estado de las autonomías. El estado de la Autonomía de Castilla y León. El estudio de los desequilibrios territoriales nacionales y autonómicos. El Atlas Nacional de España y los indicadores socioeconómicos oficiales. Gestión y ordenación del territorio: el debate sobre las políticas de cohesión y desarrollo regional”; y en Historia de España tenemos: “La Transición y la Constitución de mil novecientos setenta y ocho. Identificación de retos, logros, dificultades y resistencias del fin de la dictadura y el establecimiento de la democracia. La normalización democrática y la amenaza del terrorismo. Partidos y movimientos políticos. La Constitución de mil novecientos setenta y ocho: proceso de elaboración y aprobación, características; el Estado de las autonomías; la Comunidad de Castilla y León. El estado de bienestar. La acción del estado y las políticas sociales. Los gobiernos democráticos y el proceso de integración de España en la Unión Europea”. “Conciencia democrática: conocimiento de los principios y normas constitucionales y en defensa de los derechos humanos, de los principios y normas... y normas contenidos en la Constitución de mil novecientos setenta y ocho y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y los valores democráticos para el ejercicio de los valores cívicos y la participación ciudadana”.

Hasta aquí les he explicado los diferentes elementos del currículum que aluden a los conceptos y valores constitucionales que tenemos en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias por su respuesta. Y ahora, en un turno de réplica, tiene la palabra el señor Antonio Mendoza, por un tiempo máximo de cinco minutos.

**EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:**

Gracias, presidente. Gracias, directora, por esta... por esta explicación que nos acaba de dar. La verdad que la falta de formación del alumnado es uno de los elementos que favorece los extremismos y la radicalización, por lo que es fundamental abordar la enseñanza de la Constitución de mil novecientos setenta y ocho desde edades tempranas para reforzar la confianza en el sistema democrático y en las instituciones. Pero, según se desprende de su informe, Castilla y León está trabajando en intentar que nuestros jóvenes no pierdan de vista de dónde venimos y hacia dónde nos dirigimos, ya que los... ya que los tiempos que corren parece que no... que las cosas no tienen mucho valor, y que la Constitución es la norma que defiende el derecho a la educación y que reconoce la libertad de enseñanza, y esta educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Y sin más, pues nada, agradecerle de nuevo estos minutos que nos dedicó. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para el turno de dúplica, tiene la palabra la directora general, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA TOVAR BERMÚDEZ:

Bueno, yo no tengo mucho más que explicarle. Agradecerles estar aquí hoy para explicarle su pregunta o para responderle a su pregunta, y cuando necesiten alguna otra respuesta, pues estaré encantada de estar con ustedes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Pues muchas gracias a la directora general de Planificación, Ordenación y Equidad... y Equidad de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Educación, por haber venido a responder a la pregunta, y esperamos verla por aquí en otra ocasión. Muchísimas gracias, y ya le despedimos entonces.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Por el señor secretario, se dará lectura al segundo punto del orden del día.

POC/000167**EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):**

Segundo punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral número 167, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María del Carmen Sánchez Bellota, don Pedro Antonio Heras Jiménez, don Antonio Jaime Mendoza Toribio, doña Elena Rincón Iglesias, doña Noemí Rojo Sahagún, don José María Sánchez Martín y doña María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a actuaciones en materia de excelencia de la Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 273, de quince de abril de dos mil veinticuatro.**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):**

Le damos la bienvenida a don Agustín Sigüenza, director general de Formación Profesional. Y tiene un tiempo de diez minutos, para formulación de la pregunta, el procurador don Pedro Antonio Heras Jiménez.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Bienvenido señor Sigüenza, gracias por acudir a esta convocatoria para responder a la pregunta que a continuación le voy a formular en nombre de mi grupo parlamentario.

En el mes de marzo, la consejera de Educación, Rocío Lucas, presentó el proyecto Habitable para alcanzar la excelencia de los sistemas de Formación Profesional vinculado al sector hábitat, que incluía sectores del mueble, textil de hogar, decoración, iluminación o cerámica. Un proyecto enmarcado en el programa Erasmus+, que será financiado en su totalidad por la Unión Europea con un desembolso de 4.000.000 de euros.

La excelencia profesional se aborda en el VI Plan General de Formación Profesional 2021-2025 a través del programa de Centros de Excelencia Profesional (Programa CEX), cuyo objetivo es desplegar una red de centros de Formación Profesional en Castilla y León caracterizados por su excelencia. En el ámbito de la FP y de la innovación tiene que ver mucho esto, porque se pretende que la innovación sirva de palanca para dar impulso... perdón, que la Formación Profesional sirva de palanca para dar impulso a la innovación, el aprendizaje colaborativo, las relaciones con las empresas y el cambio metodológico en el conjunto de los centros de Formación Profesional de Castilla y León.

Por eso, queríamos preguntarle lo siguiente: ¿qué acciones y/o proyectos está desarrollando la Consejería de Educación para avanzar en la excelencia de la Formación Profesional y en qué consisten los Centros de Excelencia Profesional y qué implicaciones tienen para los centros que imparten Formación Profesional en nuestra Comunidad y para el propio sistema de la FP? Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor Heras. Para contestación por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el director general de Formación Profesional, don Agustín Sigüenza, durante un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR SIGÜENZA MOLINA:

Muchas gracias, presidente. Señorías, con su permiso voy a intentar explicar un concepto bastante complejo como es el de la excelencia.

Respecto a la primera pregunta, qué acciones o proyectos estamos desarrollando en la Consejería de Educación, lo primero que tengo que decir es que la aplicación de enfoques de excelencia profesional ha ocupado y sigue ocupando un lugar destacado en la agenda política de la Unión Europea en materia de capacidades y de Formación Profesional, podemos verlo en distintos documentos, en la Agenda de Capacidades Europea, en la Recomendación del Consejo de dos mil veinte sobre la FP o en la Declaración de Osnabrück. Todos estos documentos



incluyen referencias muy claras a la necesidad de impulsar modelos de excelencia en la Formación Profesional.

En línea con estos planteamientos, cuando se diseñó, cuando se elaboró el VI Plan General de Formación Profesional para el período que ha citado, 2021-2025, se apostó decididamente por la excelencia en Formación Profesional poniendo en marcha ese programa también que ha citado, el programa operativo CEX, cuyo objetivo específico es desplegar una red de centros de Formación Profesional en Castilla y León caracterizados por su búsqueda de la excelencia en el ámbito de la Formación Profesional; una red que pueda servir de palanca para dar impulso a la innovación metodológica y aplicada, al aprendizaje colaborativo, a la movilidad de alumnos y profesores, a las relaciones con las empresas en el conjunto de centros de Formación Profesional de la Comunidad, que son casi 200 los que tienen estas enseñanzas. Y, entre sus acciones, se contempló la implantación de un modelo de excelencia, un modelo concreto, el desarrollado por la Comisión Europea en los centros que imparten Formación Profesional y el impulso de la implantación de procesos de transformación de los ciclos de FP que tenemos actualmente en esos centros en ciclos de alto rendimiento. También se contempló la regulación y desarrollo de un procedimiento de reconocimiento de estos centros que caminan hacia la excelencia profesional, el impulso de una red de... de la red centros integrados que tenemos actualmente, fomentando también en ellos la implantación de este modelo europeo, y la constitución con los centros que vayan trabajando en esta línea de una red colaborativa que trabaje con los modelos de excelencia, en la que puedan estar tanto los centros integrados de Formación Profesional como los institutos que tienen enseñanzas profesionales además de Secundaria.

La puesta en marcha de estas actuaciones comenzó con la publicación de la Orden EDU/122/2020, de dos de febrero, por la que se regulaba la certificación -se regula la certificación- de Centros de Excelencia Profesional para los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan FP en Castilla y León. Y hasta ahora han sido 60 los centros de Castilla y León que se han sumado a esta iniciativa y que han recibido un certificado que acredita que están en el camino hacia la excelencia, apostando por una organización multifuncional y una mejora continua de sus procesos. No se trata de dar un premio a unos pocos ni de crear un grupo de élite, sino más bien de generar -esta es la clave de todo este proceso- una cultura de excelencia en el conjunto de centros que imparten Formación Profesional. De hecho, 29 de estos centros ya han entrado a formar parte de la Red de lo que se denomina European Training Foundation Network for Excellence -la Red ENE-, que es una red que depende de la Fundación Europea para la Formación, la European Training Foundation o ETF, y que han conseguido de esta manera integrarse en redes colaborativas internacionales donde están intercambiando experiencias, buenas prácticas y aprendiendo unos de otros. Somos la región de Europa con mayor número de centros en la red ENE, en la red de este *network* de excelencia.

Por ello, recientemente, 8 de estos centros han sido seleccionados para participar en el desarrollo de una nueva herramienta de autoevaluación de la excelencia, la denominada International Self-Assessment Tool for Centres of Vocational Excellence o ISATCOVE. Con ello estamos pilotando el desarrollo de esa herramienta, es un proyecto que la Comisión Europea ha encargado a la European Training Foundation, ya que es una de las claves para poder avanzar en la excelencia profesional: disponer de un instrumento de medida que permita a los centros saber en qué punto se



encuentran para poder mejorar. La herramienta ya está elaborada, y en una segunda fase de este proyecto se va a aplicar a 30 centros de Castilla y León en los próximos meses, antes de ser utilizada como único instrumento oficial para evaluar los centros que opten al Sello europeo de Excelencia profesional en los países de Europa y en los países del entorno europeo. De hecho, el próximo día veintidós de mayo, invitados por la European Training Foundation y la European Alliance for Apprenticeships, la EAFA, vamos a presentar esa herramienta en Bruselas, en el foro que se dedicará a la excelencia profesional en Europa, que organizan estas dos entidades junto con la Comisión Europea.

Además, la Consejería de Educación ha participado en las dos convocatorias de ayudas destinadas a la implantación y desarrollo de la Red Estatal de Centros de Excelencia de la Formación Profesional, la del año dos mil veintidós y dos mil veintitrés, que ha sido creada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el marco del Plan... del Componente 20 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En la actualidad forman parte de esa red estatal cuatro centros que imparten Formación Profesional, todos ellos centros integrados de FP: el Juan de Herrera de Valladolid, el Simón de Colonia de Burgos, el Tecnológico Industrial de León y el Ciudad de Zamora, en Zamora.

Y, en el ámbito internacional, también la Consejería de Educación ha participado en la convocatoria europea de proyectos de excelencia profesional, que se financia a través del programa Erasmus+, para formar parte de la Red Europea de Centros de Excelencia Profesional, la Red... la denominada Red CoVE, con el proyecto que ha citado, el proyecto Habitable; un proyecto que cuenta con la participación de siete entidades de Castilla y León, incluidos dos centros de Formación Profesional: el Tecnológico Industrial de León y el Pico Frentes de Soria; todas ellas vinculadas a este macrosector que es el del hábitat, y además participa en el mismo proyecto el Centro Tecnológico del Mueble y de la Madera de la región de Murcia y once centros e instituciones de excelencia profesional de Portugal, Austria, Grecia, Alemania y Moldavia, incluyendo entre ellos a la Universidad de Aveiro, la Universidad de Salzburgo y la Universidad de Tesalia. Total, un consorcio que formamos 19 socios dispuestos a trabajar en desarrollo del ecosistema y capacidades del sector y en la puesta en marcha de una estrategia de capacidades específicas para este macrosector del hábitat.

El proyecto fue aprobado por la Comisión Europea en el mes de mayo de dos mil veintitrés, como ha comentado, con una financiación de 4.000.000 de euros; no es un proyecto más, somos la única Comunidad Autónoma de España que consigue que centros públicos, centros de la red pública de Formación Profesional, se conviertan en referentes a nivel europeo de la Red Europea de Centros de Excelencia Profesional participando en un proceso de concurrencia competitiva, es verdad que hay algún... dos centros del País Vasco que también forman parte de esta red, pero entraron en una fase piloto y nunca han tenido que optar en concurrencia competitiva a estos proyectos. En el mes de junio presentaremos el primer informe de progreso, en el que incluiremos la definición del ecosistema de capacidades, una nueva definición, la estrategia de capacidades para el sector y una plataforma inteligente de monitoreo de capacidades; y a esto sumaremos un mapa dinámico de oferta formativa, un espacio digital de formación *on-line*, una hoja de ruta para la constitución de una red europea de trabajo colaborativo vinculada al sector y un conjunto de recomendaciones para el diseño de políticas activas de formación y empleo.



Finalmente, en el ámbito de la excelencia, podemos destacar también el proyecto de aprendizaje inter pares que desarrollamos con Turquía, en el que participa el centro integral de FP Felipe... Felipe VI, de Segovia, es un proyecto de transferencia de conocimiento inter pares, como digo, en el que mostramos a centros de la región de Antalya, en Turquía, cómo implantar el modelo de excelencia en centros de FP.

En cuanto a la segunda pregunta, en qué consisten los Centros de Excelencia Profesional, qué implicaciones tienen para los centros que imparten FP en Castilla y León, pues como dijo Aristóteles: "Somos lo que hacemos día a día, de modo que la excelencia no es un acto, sino un hábito". El término, realmente, el término Centro de Excelencia Profesional se utiliza desde hace muchos años en la investigación, en la elaboración de políticas y en el desarrollo institucional, pero su significado ha variado y sigue variando según la época y el lugar, pero suele referirse siempre más o menos a lo mismo: a un centro de Formación Profesional que es de alta calidad con respecto a sus procesos y/o resultados, que tiene funciones ampliadas o actividades adicionales, es multifuncional, es polivalente, y que coordina y colabora con otros centros de competencias, o proveedores de competencias u otras organizaciones para alcanzar unos objetivos comunes de desarrollo, sobre todo en el plano local.

Para un centro de Formación Profesional, adoptar el modelo de organización y funcionamiento de excelencia implica ir más allá de la mera impartición de unas enseñanzas en un contexto escolar, conlleva la adaptación y el ajuste permanente de su oferta formativa a las necesidades del usuario, del demandante de capacidades dentro del ecosistema, del usuario del sistema de formación y de las empresas -fundamentalmente de las empresas que forman parte del tejido productivo del entorno próximo-, el impulso, también, de la innovación aplicada a través de acciones formativas de alto valor añadido y otras acciones como el emprendimiento o la internacionalización, incluidas las movilidades.

El centro se convierte así, en un elemento, en un motor, como dicen... les gusta decir en Europa, un motor dinamizador del territorio y en un referente de formación, sobre todo para las empresas del entorno. Además, los Centros de Excelencia se marcan como objetivo el desarrollo de procesos formativos de alto rendimiento capaces de atraer al alumnado hacia enseñanzas, hacia las enseñanzas que ofertan, y de proporcionarle las capacidades y las competencias que se precisan para alcanzar el máximo de empleabilidad posible y facilitar la inserción del alumnado en el mercado laboral más próximo, fijando con ello, en nuestro caso, población en el territorio.

Y, bueno, eso es lo que estamos haciendo, Castilla y León está trabajando intensamente por la excelencia en la educación y en la Formación Profesional. Y eso es lo que fueron a mostrar los centros de la Comunidad representados por profesorado y alumnado del IES Universidad Laboral de Zamora y del Centro Integrado Tecnológico Industrial de León en Bruselas, concretamente en la Semana de las Regiones, dentro del marco de acciones del Año Europeo de las Capacidades -como saben pues ha sido el pasado año, ha finalizado recientemente-, poniendo de relieve que los centros de Castilla y León avanzan en el camino a la excelencia con ilusión, siguiendo un modelo de trabajo claro, definido y contrastado a nivel europeo. Un modelo que está dando buenos resultados: hemos conseguido que el 92 % del alumnado encuentre trabajo en Castilla y León; el 83,1 lo encuentra en su propia provincia de origen. Es un modelo que impulsa la movilidad del alumnado fuera de nuestras fronteras para aprender en puestos de trabajo, somos una de las Comunidades



Autónomas que gestiona un mayor número de movilidades europeas Erasmus+. Y un modelo que posibilita el desarrollo de competencias profesionales con un alto nivel de desempeño, como lo han demostrado los jóvenes de Castilla y León en los campeonatos nacionales de competencias profesionales Spainskills –los denominados Spainskills–, que se han celebrado en IFEMA entre el diez y el doce de abril, de este mismo mes, consiguiendo 8 medallas –5 de ellas de oro–, siendo la segunda Comunidad Autónoma con más medallas de oro, que es de lo que se trataba en ese campeonato, ya que los que obtienen esa medalla son los que van a formar parte de la selección nacional, van a representar a España en los próximos campeonatos mundiales, que se celebran en septiembre el Lyon, y en la ciudad... y en los europeos, de la... que se celebrarán en septiembre de dos mil veinticinco en la ciudad danesa de Herning, donde casi el 20 % de la selección nacional procederá de centros de FP de Castilla y León; yo creo que es para estar orgulloso de los profesores y de los alumnos que tenemos en estos centros. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor director general. Para la réplica, don Pedro Antonio Heras tiene un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Muchas gracias, señor Sigüenza, por sus respuestas. Quiero hacer hincapié en algo que usted ha mencionado y que ya conocemos porque es un dato muy similar al que se lleva dando en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años, que es la empleabilidad que tienen los egresados de la Formación Profesional. Decíamos que era un 92 % encuentra trabajo dentro de la propia Comunidad Autónoma y un 83,1 lo hace dentro de su propia provincia. Y, además, esto tiene mucha relación con otra cosa que usted también ha mencionado, que es el efecto dinamizador y de fijación de población, porque lo que estamos haciendo con ese éxito de empleabilidad es que los alumnos que cursan esos estudios encuentran trabajo bien en su provincia –en el porcentaje del 83,1–, o bien dentro de la Comunidad –en el porcentaje del 92%–, y no perdemos talento en el territorio; y por otro lado, los magníficos datos de empleabilidad, y, por otro lado, los de excelencia en la Formación Profesional yo estoy seguro que son un atractivo para alumnos de otras Comunidades Autónomas que pretendan formarse de una manera excelente, valga la redundancia, ¿no?, y que pueden venir a nuestra Comunidad a formarse y a establecer su proyecto de vida y así asegurarnos una población en el medio y largo plazo también, ¿no?

Lo que quiero poner de manifiesto, también, es cómo en Castilla y León –tanto que se habla de lo público, lo concertado, lo privado...– aquí tenemos siempre el criterio de la equidad, que funciona muy bien. Y usted ha remarcado una cosa que quiero poner de manifiesto: que los centros de Castilla y León públicos son la referencia respecto a estos programas de excelencia; que somos, una vez más, Castilla y León, en el ámbito educativo, concretamente en la Formación Profesional, pioneros en este asunto. Y en resumen, siempre ha sido, digamos, en el frontispicio de la Consejería ha estado siempre lo de la mediocridad no es una opción, y no solo eso, sino que ahora también vamos mucho más allá, y concretamente en la Formación Profesional, dando grandes pasos para la excelencia.



La Formación Profesional, que en ocasiones ha sido denostada y contemplada por algunos como una opción residual, es una opción primera, es una opción muy interesante para encontrar trabajo y para desarrollarse tanto profesionalmente como privadamente y una vida familiar, proyecto de vida que se quiere hacer en... tanto en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma como en la Comunidad Autónoma en general, y creemos que eso es también, como he dicho antes, un buen... un buen instrumento para la lucha contra la despoblación y para seguir teniendo esos datos de empleabilidad y esos datos de calidad en todos los ámbitos educativos, y concretamente de la Formación Profesional, en nuestra Comunidad Autónoma. Una Formación Profesional cuya creación de estudios y centros siempre va a ir apegada a las necesidades del tejido productivo de cada una de las zonas de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello quiero darle la enhorabuena y felicitarle e incentivarle a que sigan consiguiendo más éxitos en este sentido, en todo el tema educativo y concretamente en el de la excelencia en la Formación Profesional. Muchas gracias, señor director general.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor Heras. En un turno de dúplica, tiene cinco minutos para cerrar el debate el señor director general de Formación Profesional, don Agustín Sigüenza.

EL SEÑOR SIGÜENZA MOLINA:

Bien, muchas gracias. Muchas gracias por... también por sus palabras. Solamente me gustaría añadir que, evidentemente, el camino hacia la excelencia, es un camino que tienen que recorrer todos los centros. Hasta ahora, lo que hemos observado es que se hablaba de excelencia, pero se hablaba de determinados centros que reunían una serie de características.

Nuestra intención es que todos los centros, sean grandes, sean pequeños, estén ubicados en zona rural, estén ubicados en zona urbana, adopten esa cultura de la excelencia, estén trabajando día a día para mejorar los procesos en los que fundamentalmente está el proceso de enseñanza y aprendizaje, pero también hay otros; y eso es lo que queremos, que se vayan transformando poco a poco en centros, podríamos decir, bivalentes o binarios que imparten secundaria y FP, en centros que tengan más protagonismo dentro del territorio, que actúen como verdaderos dinamizadores del territorio.

¿Qué es lo que echábamos en falta? Pues un modelo de referencia. Afortunadamente, la Comisión Europea hace unos años, poco antes de la pandemia, ya presentó un modelo de centro de excelencia en el que se contemplaban fundamentalmente tres ámbitos en los que había que trabajar: por un lado, el proceso de enseñanza y aprendizaje, claramente hay que trabajar introduciendo nuevas metodologías, introduciendo nuevos elementos como es el aprendizaje basado en retos y todas estas dinámicas, pero había también que trabajar en otros dos ámbitos fundamentales: el de la gobernanza y financiación por un lado, y por otro, el de la colaboración y lo que llaman el partenariado, el decir, la búsqueda de corresponsabilidad en el proceso formativo con aquellos que, en definitiva, son los que están demandando profesionales cualificados, que son las empresas.



Pero hay que hacerlo... lo que planteaba la Comisión Europea es que teníamos que hacerlo pensando a nivel local, utilizando modelos globales, pero pensando en las necesidades locales. Y eso es la clave, precisamente, para conseguir ese dato de empleabilidad sin que nuestros jóvenes tengan que salir del territorio. Si somos capaces de trabajar codo con codo con las empresas que tenemos alrededor de los centros, pues podremos llegar a tener esos datos de empleabilidad si somos capaces, también, de ajustar el proceso formativo a las necesidades de estas empresas. Y en eso se basa la excelencia, básicamente.

Claro, necesitábamos más cosas, necesitábamos un modelo, pero también necesitábamos saber en qué punto nos encontrábamos y cómo poder determinar si vamos avanzando o no. Ahí, hay que reconocer que los primeros pasos que dio la Comisión Europea eran un poco inciertos, se hizo una definición de un primer modelo con 25 criterios y una serie de variables orientativas, eso es lo que estamos depurando ahora. Nosotros fuimos los primeros, la primera Comunidad en adoptar el modelo europeo y trasladarlo a los centros, y empezar a trabajar con ellos. Todo esto lleva un proceso formativo, los centros tienen que tener... los equipos directivos conocimiento de todas estas cosas, y en paralelo tenemos un proceso formativo vinculado a la excelencia.

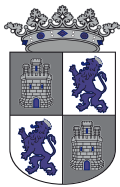
La idea es que nadie se sienta incapaz de ser excelente, sino que todos en su medida puedan progresar. Esa es la cultura que buscamos. Cuando esto se lo contamos a la European Training Foundation nos compró el discurso. Nos dijo: pues en esa idea también estamos nosotros. Estaban... entonces empezaron a crear la Red ENE, y dijimos: pues contad con nosotros. Contaron con nosotros, y, de hecho, cuentan tanto que hemos sido los pioneros a la hora de hacer la herramienta, que es una herramienta esencial, porque es una herramienta de autoevaluación. Solamente aquel que se quiera presentar al sello europeo pues será... tendrá... se someterá a una evaluación externa. Pero es una herramienta de autoevaluación, que podrá utilizar cada centro para saber hacia dónde caminar. Es... será su hoja de ruta. Eso creo que el hecho de que la ETF nos dé la oportunidad -porque, junto a los... a ser 30 los centros que van a experimentar esa herramienta, va a haber un proceso formativo dirigido por la ETF, o sea, los expertos de la European Training Foundation van a formar a nuestros... a nuestros equipos directivos para saber utilizar esa herramienta- yo creo que ese es un paso muy importante, que, bueno, gracias a esa presencia, que cada vez tenemos más, en los organismos europeos pues hemos podido participar en este proceso y vamos a ser lo... digamos, la región piloto en Europa para poder trabajar con esta herramienta. Yo creo que eso va a ayudar mucho a los centros a saber cuál es el camino y a tener un horizonte claro y definido. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Pues muchas gracias, señor director general de Formación Profesional. Muchas gracias por sus... por su información, por todos los detalles que nos ha ofrecido esta mañana, y quedamos a su disposición.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del señor secretario, se dará lectura del tercer punto del orden del día.

**PNL/000865****EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 865, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, don Fernando Pablo Romo, doña Noelia Frutos Rubio, doña María Inmaculada García Rioja, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don Jesús Puente Alcaraz, doña María Concepción Pablos Labajo y don Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Educación realice los cambios normativos necesarios para garantizar que, a partir del próximo curso 2024-2025 todos los centros privados concertados con dos o más líneas, cuenten con programa de diversificación curricular en la Enseñanza Secundaria Obligatoria con alumnos matriculados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 260, de catorce de marzo de dos mil veinticuatro.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre de los procuradores proponentes, tiene la palabra el señor Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Vamos a hablar de equidad. Yo esa palabra la he escuchado antes en más de una ocasión, pero vamos a ver cómo está establecida la equidad en el ámbito educativo de Castilla y León.

Quiero decir que esta iniciativa surge después de una tarea realizada conjuntamente con mi compañero Jesús Guerrero de visitar, a instancias de las Cortes de Castilla y León, diferentes Direcciones Provinciales -todas- de la Comunidad Autónoma, porque solicitamos los informes de la Inspección Educativa en función a cómo se trabaja en los centros concertados. Y nuestra sorpresa fue que muchos de esos informes estaban vinculados a alumnado que tenía la solicitud de incorporarse a programas de diversificación curricular, que no eran ofertados por el centro educativo, y, por lo tanto, se le animaba o a no llevar a cabo esa formación, que es la que por la orientación del centro y su profesorado le convenía, o bien, a cambiarse de centro. Esto nos dejó estupefactos. Y realizamos una pregunta escrita para que se nos informase por parte de la Junta de Castilla y León de qué centros educativos en el actual curso escolar dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro ofertan esa diversificación escolar.

Pues bien, diversificación curricular. En total, son 218 en Castilla y León ¿Están equilibrados? Pues mire, mucho equilibrio no parece que haya. De esos 218, 193 son centros públicos y solo 25 son centros privados concertados. Voy a decir sus nombres porque la respuesta es pública y porque, además, esos centros privados concertados que han decidido establecer este programa merecen todo nuestro reconocimiento. Pero para que se hagan una idea, la distribución por provincias es la siguiente: en Ávila hay 19 centros con programa de diversificación -17 públicos y 2 privados concertados-; en Burgos, 26 -23 son públicos y 3 privados concertados-; en León, 36 -32 son públicos y 4 privados concertados-; en Palencia, 15 -14, públicos y un privado concertado-, no hay ni un solo centro privado concertado en la ciudad de Palencia que ofrezca este



programa en el presente curso; en Salamanca, 31 -27 públicos y 4 privados concertados-; en Segovia, 17 -16 públicos y un privado concertado-; en Soria, 12 -10 públicos y 2 privados concertados-; en Valladolid, 43 -36 públicos y 7 privados concertados-; y, finalmente, en Zamora, 19 -18 públicos y solamente uno privado concertado-.

¿Cuáles son? Para que lo sepan sus señorías. En la provincia de Ávila: la Asunción de Nuestra Señora, en la ciudad de Ávila, y Santísima Trinidad, en el Tiemblo; en la de Burgos: Blanca de Castilla, San Pedro y San Felices y Sagrado Corazón de Jesús, todos en la ciudad de Burgos; en la provincia de León: Virgen de la Peña, en Bembibre, Nuestra Señora del Buen Consejo de León, la Asunción de Ponferrada y la Anunciata de San Andrés de Rabanedo; en la provincia de Palencia, solo San Gregorio de la Compasión, que está en Aguilar de Campoo; en Salamanca: la Encarnación en Peñaranda de Bracamonte y Sagrado Corazón, San Agustín, San José de la ciudad; en Segovia, exclusivamente, la Cooperativa Alcázar; en Soria Calasancio en Almazán y Trilema en Soria ciudad; en Valladolid -todos en la ciudad de Valladolid-: el Centro Cultural Vallisoletano, Cristo Rey, La Milagrosa y Santa Florentina, Sagrada Familia, San José, Virgen Niña y Nuestra Señora del Carmen; y finalmente, en la provincia de Zamora, exclusivamente, la Medalla Milagrosa.

Hay un desequilibrio absoluto. Casi el 90 % de los centros que ofrecen programas de diversificación curricular son públicos y poco más del 10, el once con algo, son privados concertados. ¿Esto tiene alguna explicación? La desconocemos. No debiera tenerla. Menos si se habla de equidad. Y menos porque estamos hablando de centros sostenidos con fondos públicos del conjunto de la financiación de nuestra Comunidad Autónoma, por tanto, el equilibrio debería estar también ahí. Y no debiera haber ninguna connotación negativa a la hora de crear programas específicos para aquel alumnado que tiene más dificultades en el centro. Eso no debiera trasladar una imagen pública de que algo no se está haciendo bien, todo lo contrario: que la educación signifique poder llevar a cabo la formación de aquellos que tienen más capacidades y menos debe ser el objetivo de todos los centros que financiamos con fondos públicos; y en estos momentos no está ocurriendo así en nuestra Comunidad Autónoma. Es claramente objetivo. Y, como es objetivo, habrá que modificarlo.

¿Qué es lo que establece la normativa? Pues bien, la diversificación curricular en Castilla y León está regulada mediante la Orden EDU/1332/2023. No es una orden muy lejana, es del curso pasado. Dice en su Artículo 3.1: “Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar el segundo curso de ESO, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que su permanencia un año más, en ese mismo curso, no va a suponer un beneficio en su evolución académica”. Por tanto, un apoyo específico a quienes más... tienen más dificultades de aprendizaje. ¿Y qué ocurre si el profesorado establece que hay un estudiante, una niña, un niño, un joven, una joven que debe incorporarse a estos programas y el centro no lo oferta? Pues hasta lo tienen regulado, que esto es lo más sorprendente. En lugar de obligarle a que lo oferte en algunas condiciones, el Artículo 17.5 de esta Orden establece textualmente: “En el supuesto de que un centro proponga alumnos para su incorporación al programa y no solicite su puesta en funcionamiento, se seguirá el siguiente procedimiento: a) A la vista del alumnado propuesto en el anexo VII, se cumplimentará el anexo VIII -burocracia-. b) Con anterioridad al 10 de julio de cada año, remitirá el anexo VIII a la Dirección Provincial de Educación correspondiente para supervisión por el área de inspección educativa, que comprobará si el alumnado propuesto cumple los requisitos para su incorporación y



completará el informe de acuerdo con el modelo establecido en el anexo IX que será remitido al centro. Y c) -no sabemos lo que habrá la inspección educativa determinado, pero lo que ocurre es lo siguiente-: El centro, a la vista del informe recibido, y para aquel alumnado que haya sido valorado favorablemente, informará a sus padres o tutores legales y les orientará sobre las posibilidades para incorporarse al programa en otro centro”.

O sea que, si no hay, que se vaya. Esto es absolutamente escandaloso, señorías. Y no debe seguir así ni un solo día más. Hay centros privados concertados con línea 3, hasta 4, hay alguno en la provincia de León, que no tienen estos programas, y que deberían incorporarse cuanto antes. Por ello, confiamos que el conjunto de los grupos políticos de esta Cámara, esta mañana, apoyen esta iniciativa, que a la vista de lo que les hemos trasladado parece absolutamente razonable, con el siguiente texto: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Educación realice los cambios normativos necesarios para garantizar que a partir del próximo curso 2024-2025 todos los centros privados concertados con dos o más líneas cuenten con programas de diversificación curricular en la Enseñanza Secundaria Obligatoria con alumnos matriculados”. Y esperando el apoyo de sus señorías, hasta aquí nuestra primera intervención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien, señor Pablo Romo, gracias por su presentación. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí, gracias, presidente. Pues, en primer lugar, mostrar nuestro voto favorable a esta iniciativa que es no solamente razonable, sino que, además, es absolutamente necesaria y pertinente.

Señorías del Partido Popular y de Vox, lo que se demuestra una vez más es que ustedes privilegian a la educación privada concertada; que, con ustedes, la educación privada concertada puede hacer lo que le dé la gana; que, con ustedes, la educación privada y concertada tiene manga ancha; y que, con ustedes, la... la que asume siempre todas las cargas, la que se ve más desprotegida, la que se ve más desfavorecida es la educación pública; y eso se demuestra una y otra vez en cada una de las Comisiones que afrontamos. Yo creo que es absolutamente razonable que la educación privada concertada tenga que implantar estos programas de diversificación curricular, y no puede ser que sea la educación pública la que en más de un 85 % conlleve los mismos y la privada pues no los aplique. Insisto, es un nuevo caso más de trato de favor de la Junta de Castilla y León, del Partido Popular, a la privada concertada, y esto ejemplifica muy bien cuál es su línea política y, evidentemente, cuál es su ideología en materia de educación: desamparar a la educación pública y proteger a la privada concertada. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues respecto a esta iniciativa que nos presenta hoy el Partido Socialista, es de destacar la alta desproporción que evidencia la exposición de motivos de la misma –como ha señalado en su presentación el señor Pablos Romo–, cuando ni siquiera lleva... se llega al 12 % los centros concertados que han solicitado en la Enseñanza Secundaria Obligatoria la implementación y el desarrollo de un programa de diversificación curricular, frente a más del 88 % de los centros de carácter públicos; una desproporción que debe ser corregida, y más cuando de centros concertados estamos hablando.

Y es que los programas de diversificación curricular en la enseñanza presentan una herramienta fundamental para promover la equidad, la inclusión y el desarrollo integral de los estudiantes en el ámbito educativo, ya que permite ofrecer una respuesta educativa más personalizada y adaptar... y adaptada a la realidad de cada individuo. Son importantes, porque entre otras cosas, atienden a estas particularidades como que exista en los colegios una heterogeneidad palpable en las aulas. Además, ofrecen la oportunidad de ampliar al espectro de aprendizajes más allá de los contenidos académicos tradicionales, reconoce la importancia de desarrollar habilidades socioemocionales, competencias transversales y capacidades prácticas que son fundamentales para el éxito de la vida no solo profesional, sino también personal. Asimismo, se fomenta la participación activa y el compromiso de los estudiantes con su propio proceso de aprendizaje, y también contribuye a reducir las brechas educativas y sociales al proporcionar apoyos específicos a aquellos estudiantes que puedan necesitarlos.

Entendemos, por todo lo expuesto, que se trata de unos programas que son una pieza clave en la construcción de un sistema educativo más inclusivo, flexible y orientado al desarrollo integral de los estudiantes. Es necesario, por tanto, la actuación normativa de la Administración educativa autonómica para corregir la desigualdad y proceder a que en medio plazo se redistribuya el alumnado con dificultades que participa en estos programas entre todos los centros sostenidos con fondos... con recursos públicos, como son los privados concertados.

Como bien señala la proposición, no hay excusa alguna para que al menos los centros privados concertados que cuenten con 2 o más líneas de concierto en la ESO implanten el correspondiente programa de diversificación y la Junta habilite la norma regulatoria en cuanto a las matriculaciones que facilite el equilibrio justo y necesario al respecto.

Así que, por todos estos motivos y en aras de la implementación del respectivo programa de diversificación a través de la normativa pertinente para ello, nuestra formación pues votará a favor de esta iniciativa, como no puede ser de otra manera. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra doña Ana Rosa Hernando, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues según la Orden EDU/1332 –no la voy a repetir porque ya lo ha dicho el señor de Pablos–,



estas aulas están destinadas a aquel alumnado que al finalizar segundo de ESO... bueno, no lo voy a repetir. En todos los casos –según determina el Artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022, de veintinueve de marzo, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación económica... académica –perdón–, un informe de idoneidad de la medida una vez oído el... oído el propio alumno y contado por la conformidad de su madre, padre o persona que ejerza la tutela legal. Pero como la ley es la ley –y ustedes deben contar todo, no solo a medias–, también dice que la ratio de estas aulas será de ocho alumnos en centros urbanos y seis alumnos en centros rurales. Me alegra que pidan esto para los centros privados concertados, cuando son siempre ustedes los que quieren quitarles todo lo que se pueda sin escrúpulos, imponiendo a esta Administración que implemente un programa de diversificación curricular.

Pero miren, con mis palabras: está destinado a aquellos alumnos que tendrían que repetir curso, pues porque no han superado los objetivos, pero, bien por inconformidad de los padres, o bien por otras causas ajenas, se decide que pasarán de curso. Hace años, con la EGB no nos andábamos con tanta tontería y no nos fue nada mal. Se repetía el examen de contenidos de esas asignaturas en septiembre que no habían sido superadas, y ya estaba, o pasabas de curso si no repetías, o repetías los contenidos, por supuesto. O repetías. Ahora, señorías, como a todo se le pone etiquetas, es preferible engañar a los alumnos y a las familias que afrontar la realidad, y en la adolescencia, así, llamar a un psiquiatra, que es lo que se lleva.

Señorías, lo que ustedes hacen no es ayudar, no es ayudar, y ustedes lo maquillan con colores de arcoíris, unicornios blancos... Miren, se podría ampliar el horario lectivo con... ayudar podría ser ampliar el horario lectivo con profesores de refuerzo por las tardes, de cara a conseguir que lleguen a un nivel medio de aprendizaje que les permite continuar con su evolución. Ayudar podría ser que los alumnos, a nivel nacional, adquieran los mismos conocimientos con el mismo examen de EBAU para todos; eso es justicia e igualdad, señorías. Ayudar podría ser vigilar la ratio de los alumnos que un profesor necesita en su aula. Ayudar podría ser mejorar la ley educativa elevando contenidos, y no bajando contenidos, que es lo que hacen ustedes cada vez que cambian las leyes; ley de mínimos que está llevando al mínimo nivel de conocimiento de los alumnos.

El problema, señorías, está en que ustedes quieren dar soluciones a problemas que ustedes mismos crean, con un material educativo de bajo nivel y sectarismo, más preocupados por obtener trabajadores fácilmente manipulables, sin pensamiento crítico, que voten sus políticas.

El problema no son la falta de aulas de diversificación, el problema son ustedes y sus leyes, que impiden el progreso de los alumnos. Ustedes son los que llevan corriendo y a trompicones a menores de edad al mundo laboral sin formación, con un perfil poco preparado para afrontar problemas reales y frustración cero, problemas a los que se van a tener que enfrentar más allá de convertirles en animales de trabajo no pensantes y no en seres sociales capaces de crear una economía familiar y poder tener un futuro estable. Eso es lo que buscan ustedes, personas que trabajen y no se quejen. Si ustedes ya lo dicen: un buen ciudadano obedece; un relato más propio de George Orwell. Un país subyugado empieza por una educación mediocre que impida a los ciudadanos preguntarse los porqués de las cosas, fácilmente manipulables ante un relato sesgado de la realidad, como el que ustedes hacen. Y así es como ustedes



crean al votante perfecto: personas altamente manipulables, sin inquietudes, sin preguntarse el porqué de las cosas ni otras opciones.

El problema, señorías, está en sus contenidos, no en el formato. Pero siento comunicarles, señorías, que las imposiciones son propias de un sistema comunista que ni siquiera sabe sobre la individualidad de cada centro educativo, y ni siquiera sabe la necesidad de los alumnos que hay en esos centros, porque igual no tienen ni 8 alumnos para crear esas aulas.

Así que, primero, señorías, nosotros no imponemos, nosotros estudiamos cada caso particular de cada centro particular y de cada alumno en particular. Ustedes imponen porque dan por hecho que serán muchos los alumnos que vayan a necesitar estas aulas, eso es tener muy poca fe en su ley; en su ley, sí, esa ley que se llama LOMLOE, que ustedes mismos han creado. Y, si la leen ustedes bien, podrán observar que serán muy pocos alumnos los que van a repetir curso y los que van a necesitar esas aulas porque aquí no repite nadie. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Elena Rincón.

LA SEÑORA RINCÓN IGLESIAS:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Hoy se trae aquí, a esta Comisión, a propuesta del Grupo Socialista, que la Consejería de Educación realice los cambios normativos necesarios para garantizar que a partir del próximo curso veinticuatro-veinticinco todos los centros privados o concertados cuenten con este programa de diversificación curricular en sus enseñanzas de Secundaria Obligatoria.

Como ya se ha nombrado aquí, pero me gustaría insistir, estos programas de diversificación curricular, regulados por esa Orden EDU/1332, del veintitrés, tienen por finalidad... perdón, por finalidad que, mediante una metodología o unos contenidos, se adapten a las características y necesidades de estos alumnos, y, por lo tanto, alcancen los objetivos generales de etapa y sean capaces de obtener ese título de Graduado en Educación Secundaria. Un título esencial para el éxito personal, pero también para el éxito profesional, por varias razones: un título que les permite acceder a diferentes oportunidades laborales, un título que les permite ese desarrollo personal o un título que les permite de... llevar a cabo esa continuidad educativa, por ponerle solo algunos ejemplos.

Y dicha Orden se aplica en todos los centros educativos de Castilla y León que impartan enseñanzas en ESO, tanto de titularidad pública o concertada; en todos los centros que lo solicitan. El procedimiento es el siguiente: aquel alumno que al finalizar segundo curso de Educación Secundaria no ha alcanzado esos contenidos mínimos, tiene dificultades académicas y no está en una situación de promocionar es el propio tutor docente, en la que se... en la sesión de evaluación, expone ante el resto de profesores esta situación, con intervención, también, de los profesionales orientadores, y, con posterior acuerdo del equipo docente, se puede considerar que la permanencia de este estudiante un año más en ese curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica, por lo tanto, le proponen esta alternativa, le proponen que puede pasar a este programa de diversificación curricular y, posteriormente, es la



familia del alumno quien decide si esta propuesta continua hacia adelante o, por contrario, el alumno podría promocionar, siempre y cuando la familia así lo considerase. Un proceso que es el mismo en todos los centros.

Como les digo, independientemente de que estos centros sean públicos o que estos centros sean privados concertados, no es competencia de la Consejería de Educación imponer a nadie, en ningún caso, la implantación de este programa, sino que es ese equipo de docentes quien... -como han podido deducir con mis palabras en el procedimiento que les he explicado- quien, en función de las necesidades del centro, solicita si requiere tener ese programa para su tipo de alumnado como... que vean esa necesidad. Luego los equipos docentes, en este ámbito de su autonomía pedagógica, deciden libremente si los alumnos son susceptibles de esta incorporación al programa o no, y posteriormente es el centro educativo quien presenta la solicitud para incorporar en el curso escolar -que pueden proponer incorporar el funcionamiento en el primer curso, en el segundo curso o en ambos a la vez-, y además dicha solicitud -como también se ha comentado hoy aquí- debe cumplir con unos ratios establecidos, no podemos implantarla con un único alumno.

Posteriormente, se puede autorizar, por lo tanto, si se cumple con esos requisitos, y siempre previa solicitud de ese equipo docente y de ese centro, si se implanta y se imparte ese programa de diversificación en el curso que corresponda. Por lo que, no tiene ningún sentido obligar a ningún centro que haga las solicitudes de programa si no tiene generada esa necesidad.

Yo creo que lo que se demuestra aquí que ustedes están un poco obsesionados con los centros privados y concertados, y les recuerdo que es libre la elección de centro y son los padres, madres o tutores quienes deciden dónde tienen que ir a estudiar sus hijos, con sus ventajas o sus desventajas, pero se elige libremente donde quieren que sus hijos vayan, demandan el centro al que quieren inscribirle para comenzar esos estudios.

En Castilla y León, por supuesto, señor de Pablos, hablamos de equidad, la equidad es uno de nuestros pilares básicos en Castilla y León; pero también hablamos de libertad y vamos a seguir defendiendo esta libertad, en este caso la libertad de elección de centro, que cada uno estudie donde considere, porque solo así seguiremos impulsando una educación de calidad.

Por lo tanto, por lo anteriormente expuesto, consideramos que no es posible aprobar esta moción presentada. Muchas gracias. Perdón, esta proposición.

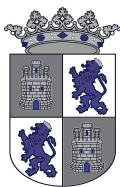
EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Fernández Santos y señor Palomar Sicilia por el apoyo, comparto también los argumentos que han trasladado en nombre de nuestro grupo.

Quiero empezar por la señora Rincón, agradeciéndole el tono y el que no haya hecho lo que ha hecho la señora Hernando, que desde que dijo "con mis palabras",



pasará, probablemente, a la historia de las intervenciones más lamentables que se han escuchado en la Comisión de Educación desde que las Cortes de Castilla y León tienen competencia en este ámbito.

Dice que lo planteamos para los privados y concertados... no, solo para los privados concertados, porque los que son sostenidos con fondos públicos solamente son esos, los centros privados tendrán sus propias características y ellos son los que deciden cómo se organizan, y los padres y las madres si van allí o no.

Y, claro, usted ha insistido varias veces en algo que es la clave de esta iniciativa: es que hay programas de diversificación curricular si el centro lo solicita. Por tanto, si un centro decide no solicitarlo, ya no habrá programas. Y da igual el número de estudiantes que estén. Y usted ha relacionado 2 cosas que probablemente hay que darle la vuelta, dice: si no hay necesidad, no se crea. Pero es que, probablemente, si no se crea, nunca va a haber necesidad. Y lo que estamos haciendo es lo contrario a lo que ha acabado usted diciendo. Ha dicho que es una cuestión de equidad y de libertad: libertad de los padres de elegir el centro. Pues bien, los padres que libremente hayan elegido un centro privado concertado, que el profesorado considere que su hija o su hijo tiene que incorporarse a este programa y no se le oferte, se le acabó la libertad, porque en ese momento tiene que irse a otro centro distinto. Se terminó. Eso es lo que está ocurriendo. Por tanto, ya no hay libertad. Es así.

Nosotros hemos visto los informes de la Inspección de todas las provincias de Castilla y León y hemos visto muchos informes diciendo a qué centro se recomendaba que fuere... que fuera un niño o una niña, un joven o una joven porque su colegio privado concertado no lo tenía. No. Los que sean. Pero los padres de esa niña o de ese niño se les terminó la libertad de elección. Es así de claro.

Y yo considero que su papel aquí es -y además es razonable en democracia que así lo sea- sostener al Gobierno, pero lo que está ocurriendo en nuestra Comunidad Autónoma no tiene nombre. Que casi el 90 % de las ofertas de estos programas estén en centros públicos, cuando aproximadamente es el 70 % el alumnado el que está en esos centros es un desequilibrio que no tiene explicación, salvo el intento de algunos centros privados concertados... -que nosotros no tenemos ninguna obsesión, pero queremos que, si se destinan fondos públicos a los mismos, se hagan con unas condiciones que también les exijamos que cumplan la normativa-, por tanto, la única explicación es que pensarán, quienes son los responsables de estos centros, que estos programas les perjudican en su imagen pública, y todo lo contrario. Por eso antes he leído el nombre de todos los que lo tienen.

Bien. Señora Hernando. Ha dicho usted unas cosas que no sé cuando las lea si se avergonzará o no, probablemente no se avergüence, pero ha ido a decir: no nos fue tan mal en la EGB cuando repetíamos. Hombre, claro, en la EGB íbamos los que teníamos cierta edad, yo fui, pero... sí, sí... se repetía y no pasaba nada y entonces los padres son los que están muy inconformes con que los hijos repitan, ha dicho usted cosas por el estilo. Pero y dónde... ¿no dicen que hay libertad de los padres para elegir? Entonces, si usted está riñendo a los padres porque determinen cómo consideran la educación de sus hijos, se les acabó también la libertad en su intervención.

Pero mire, la EGB -que yo es un período que recuerdo, allí, en un colegio público del barrio Garrido con mucho cariño-, se terminaba a los 14 años. La edad



legal para trabajar en España era los 16. No añoro una época en lo que una parte importante del alumnado les dejábamos en el limbo, con las consecuencias que eso tenía en España en los años ochenta, entre el final de su educación obligatoria y el principio de la edad para trabajar. Y ni siquiera reconocer ese avance muestra mucho cuáles son los principios de su partido.

Y ha dicho cosas que no tienen explicación. Ha dicho que ahora hay muchísimo menos nivel: es falso. Usted es maestra. Yo tengo hijos que están en segundo de carrera universitaria y uno que está en quinto de Primaria. No es verdad que lo que han estudiado mis hijos en Bachillerato sea menos nivel del que estudié yo. Y es mentira que lo que estudia mi hijo de quinto de Primaria sea menos nivel que lo que se estudiaba en quinto de EGB. Es mentira. Y usted está faltándole al respeto al profesorado. Con su intervención le está faltando... a usted misma, también. Porque sabe, de verdad, que no es verdad. Como lo sabe, viene aquí a intentar desprestigiar una normativa que ha dicho textualmente: tiene usted poca fe en su ley. Mire, señora Hernando, es su ley también, porque es la ley que se ha aprobado en el Parlamento español, y una vez que se aprueba pasa a ser la ley del conjunto de los ciudadanos de este país.

Y esta ley va a ser capaz, y veremos con el tiempo, primero, de que todas las mentiras que dijeron se las vayan desmontando: ni ha desaparecido lo de educación privada concertada ni se han cerrado los centros de educación especial, no ha pasado nada de eso. E iremos viendo, en el avance de los años, cuáles son los niveles en los que nuestros estudiantes terminan y los conocimientos que tienen y se adaptan mejor o peor a lo que es la realidad actual, en el ámbito de la digitalización, en el ámbito también de la educación en valores, que es muy importante. Escuchándole a usted, es fundamental la educación en valores, porque usted ha llegado hasta a trivializar la salud mental; y eso no se puede hacer, señora Hernando, a decir: cuando no, llaman al psiquiatra. ¿Pero cómo es capaz de venir aquí a decir eso esta mañana y no ruborizarse? Porque le da igual todo. Ya sabemos que le da igual todo. Por favor, tenga un poco más de respeto hacia las personas, fundamentalmente a los niños, las niñas, los jóvenes que tienen una situación muy complicada; y cuando alguien tiene que tener una atención especializada de salud mental o tiene que ser atendido por un psiquiatra, si usted lo conociera, no diría esas cosas con la ligereza con la que las está diciendo esta mañana.

Y luego, he oído decir: los mandan de una manera... sin... como tal al mercado laboral, sin ningún tipo de formación. Pero ¿qué dice? Si en estos momentos nuestro país es el que tiene el mayor porcentaje de jóvenes estudiando de la historia de España. El mayor, de toda la historia. ¿Cómo viene usted a decir esas cosas? ¿Cómo viene lo mismo a decir eso y a presumir de la Educación en Castilla y León? Si dice una cosa, lo contrario será falso. ¿No se da cuenta que lo que está diciendo no tiene ningún sentido con la realidad que hay y con apoyar al Gobierno que está gestionando la educación en nuestra Comunidad Autónoma, que es lo que usted está haciendo? Porque la competencia, salvo que haya cambiado de un rato para acá, sigue siendo autonómico. Ya sabemos que a usted no le gusta, pero lo es. Y, si ustedes presumen de un sistema educativo potente, no puede decir que estamos enviando a los jóvenes al mercado laboral sin ningún tipo de formación. Eso es una barbaridad, como tantas que ha dicho esta mañana.



Y luego dice: "Aquí no repite nadie". Pues ahí se ha consagrado, señora Hernando. Somos la Comunidad Autónoma con mayor nivel de repetidores en Bachillerato en toda España, casi el 10 %. A usted le parecerá poco, a mí, muchísimo. Porque me parece que cuando alguien estudia Bachillerato ha superado unas etapas en las que tomó una decisión de continuar su formación en esos niveles; y que uno de cada 10 repitan no es ninguna buena noticia.

Pero, bueno, si estas Comisiones sirven para algo, debe ser para que les conozcan mejor. Porque estoy convencido que los jóvenes, a los que ustedes denigran también con esta... con su intervención, que en una época no muy lejana tenían cierta simpatía una parte importante por su partido, van a dejarlo de tener en cuanto escuchen las barbaridades que dicen sobre ellos y sobre la sociedad en la que estamos viviendo actualmente.

Votaciones PNL/000865

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos]